

GUÍA

para hacer

PLANES

(de pensiones)



Bankia

Bankia

índice

1	¿Qué es un plan de pensiones?	4
2	¿Para qué sirve un plan de pensiones?	4
3	¿Cuál es el mejor momento para contratar un plan de pensiones?	5
4	¿Qué ventajas fiscales tiene un plan de pensiones?	7
5	¿Cómo cobraré mi plan de pensiones?	8
6	¿Por qué un plan de pensiones es una buena alternativa de ahorro para la jubilación?	10
7	¿Cómo se contrata un plan de pensiones?	11
8	¿Cómo puedo aportar a un plan de pensiones?	11
9	¿En qué casos puedo cobrar mi plan de pensiones?	12
10	¿Cómo elijo el plan de pensiones que más me interesa?	13
11	¿Qué pasa con el dinero que aporto a un plan?	14
12	¿Por qué es importante realizar aportaciones periódicas al plan de pensiones?	15

1 ¿Qué es un plan de pensiones?

Es una forma de ahorro pensada para su jubilación

Es una fórmula de ahorro-inversión dirigida a cubrir determinadas situaciones, fundamentalmente la **jubilación**, pero también la **incapacidad**, la **dependencia** y el **fallecimiento**. Esta fórmula permite a su titular disponer de un capital o de una renta llegadas estas situaciones.

Por su parte, un fondo de pensiones es un patrimonio sin personalidad jurídica creado para realizar las inversiones necesarias para rentabilizar las aportaciones del plan, siguiendo los criterios establecidos en el propio plan.

2 ¿Para qué sirve un plan de pensiones?

Para ahorrar de cara a la jubilación

Un plan de pensiones sirve para complementar la jubilación. De esta manera, podemos tener **una fuente de ingresos adicional** para mantener nuestro nivel de vida una vez hayamos dejado nuestro trabajo.

A la hora de planificar la jubilación es importante tener en cuenta los **gastos** a los que deberemos hacer frente y los ingresos con los que contaremos. Los gastos no son sólo los corrientes (luz, agua, alquileres, hipoteca...) sino aquellos **relacionados con la forma de vida** que queremos llevar (viajes, proyectos personales, aficiones...).

Para poder afrontar una jubilación tranquila, cada vez es más importante ahorrar. Y hacerlo con tiempo.

3 ¿Cuál es el mejor momento para contratar un plan de pensiones?

Cuanto antes, mejor

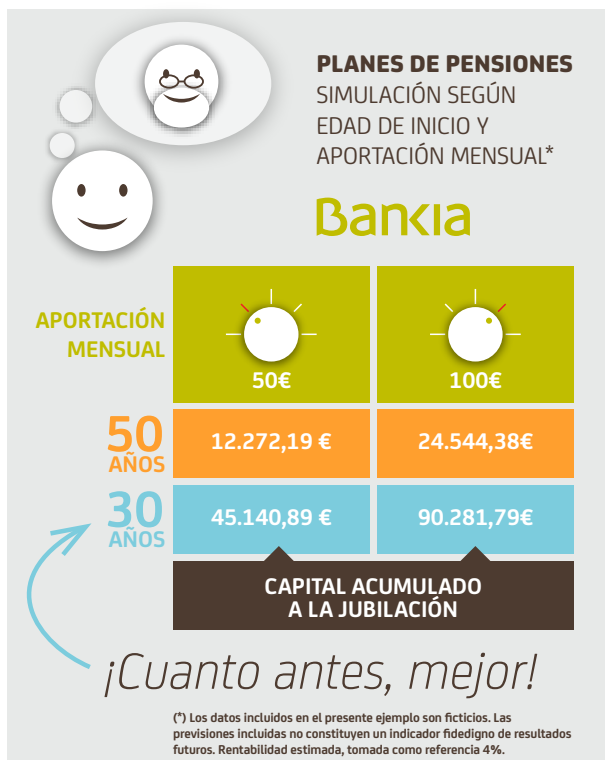
Para muchas personas el momento de la jubilación parece lejano. Ello significa que retrasamos las decisiones que afectan a nuestra pensión. Sin embargo, si queremos disfrutar de una jubilación tranquila, manteniendo nuestro nivel de vida, **es necesario que empecemos a pensar en ella con tiempo suficiente.**

Pensar en la jubilación significa prever qué **gastos** y qué **ingresos** tendremos en ese momento y encontrar la forma de equilibrar ambas partidas. Para ello, nada más fácil que ahorrar: es decir, guardar un poco durante toda nuestra vida laboral para compensar los ingresos por nuestro salario cuando ya no existan. **Cuanto antes empecemos a ahorrar, mejor.**

▼ En el siguiente cuadro verá un ejemplo de cuál será el capital acumulado dependiendo de las aportaciones que realice:

Aportación mensual*	CAPITAL ACUMULADO A LA JUBILACIÓN*		
	Partícipe de 30 años	Partícipe de 40 años	Partícipe de 50 años
50€	45.140,89€	25.524,39€	12.272,19€
100€	90.281,79€	51.048,79€	24.544,38€

(*) Los datos incluidos en el presente ejemplo son ficticios. Las previsiones incluidas no constituyen un indicador fidedigno de resultados futuros. Rentabilidad estimada, tomada como referencia 4%.



▼ Si lo prefiere, puede fijar la cantidad que quiere obtener y calcular las aportaciones que debe realizar:

Capital acumulado a la jubilación*	APORTACIÓN MENSUAL A REALIZAR*		
	Partícipe de 30 años	Partícipe de 40 años	Partícipe de 50 años
50.000€	55,14 €	97,44 €	202,22 €
100.000€	110,28 €	194,87 €	404,45 €

(*) Los datos incluidos en el presente ejemplo son ficticios. Las previsiones incluidas no constituyen un indicador fidedigno de resultados futuros. Rentabilidad estimada, tomada como referencia 4%.

4 ¿Qué ventajas fiscales tiene un plan de pensiones?

Un plan de pensiones supone un ahorro fiscal

Un plan de pensiones puede suponer un **importante ahorro fiscal** que será mayor cuanto mayor sea el nivel de renta del partícipe. Este ahorro se produce gracias a que el importe de las aportaciones **reduce la base imponible general del IRPF**, siempre y cuando obtenga rendimientos del trabajo o de actividades económicas.

El límite de la reducción se fija en la menor de las cantidades siguientes: 8.000 euros o el 30% de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas percibidos en el ejercicio.

MÁXIMO A DESGRAVAR: LA MENOR DE ESTAS CANTIDADES

8.000€

30%

DE LOS RENDIMIENTOS NETOS DEL TRABAJO
Y DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
PERCIBIDOS EN EL EJERCICIO



Adicionalmente, si su **cónyuge** no obtiene rendimientos netos del trabajo ni de actividades económicas o los obtiene en cuantía inferior a 8.000 € anuales, podrá reducir de su base imponible general del IRPF las aportaciones realizadas a los planes de pensiones de los que sea titular su cónyuge con el límite máximo de 2.500 € anuales. Estas aportaciones no están sujetas al impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Una vez empiece a cobrar el plan de pensiones, las cantidades percibidas (prestaciones) tienen consideración fiscal de rendimientos del trabajo, por lo que **tributan en el IRPF** del partícipe/contribuyente. Dado que la forma de percibir las prestaciones es flexible es importante asesorarse sobre la manera que sea más beneficiosa para usted desde el punto de vista fiscal.

En caso de fallecimiento del titular del plan de pensiones, los beneficiarios tributarán por las cantidades percibidas como rendimientos del trabajo en su declaración del IRPF.

Esta información es conforme a la legislación vigente y podría cambiar en el futuro.

5 ¿Cómo cobraré mi plan de pensiones?

Decida cómo gestionar su dinero

Existen diversas formas para cobrar lo ahorrado en su plan de pensiones, en las llamadas prestaciones. Es recomendable que antes de decidirse por una de ellas, se asesore sobre cuál es la que le resulta más beneficiosa desde el punto de vista fiscal.

Las formas de cobro son:

Capital: se percibe la prestación en un único cobro.

Rentas financieras: usted fija la cantidad que desea recibir y la periodicidad hasta el fin del capital acumulado. De esta forma, se beneficia de la rentabilidad que va generando el fondo de pensiones con el capital no consumido. Esta fórmula se adapta a sus necesidades económicas de cada momento,

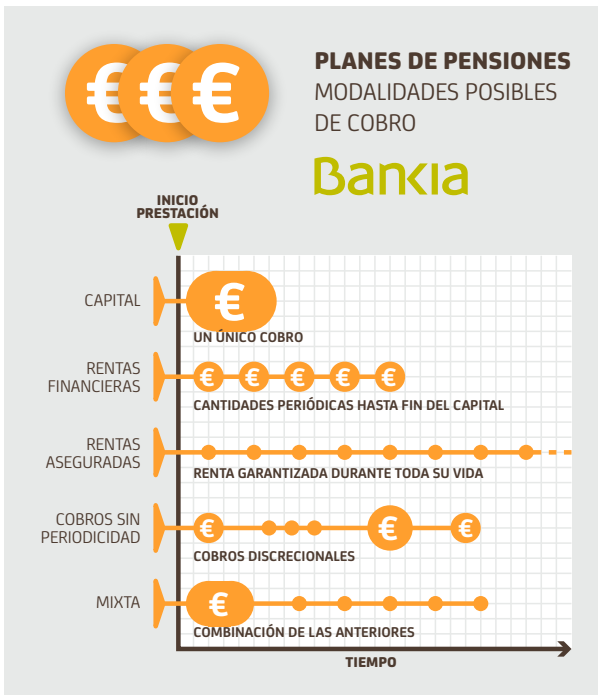
porque le permite modificar libremente los importes y la periodicidad del cobro.

Rentas aseguradas: las cantidades que percibe se fijan y contratan con una entidad aseguradora, lo que le garantiza el cobro de la renta durante su vida. Las condiciones de esta renta no se pueden modificar posteriormente.

Cobros sin periodicidad regular: es una prestación distinta de las anteriores. Se trata de cobros discrecionales que recibe a petición suya, sin periodicidad regular, con cargo al saldo disponible en el plan de pensiones.

Mixta: se cobra la prestación combinada, una parte en forma de capital y otra en forma de rentas

financieras. La combinación de la forma de cobro se puede modificar libremente.



6 ¿Por qué un plan de pensiones es una buena alternativa de ahorro para la jubilación?

Porque está pensado para ese momento

Hay muchas formas de ahorro. Desde la clásica hucha hasta planes de ahorro individuales. Sin embargo, los planes de pensiones son productos **especialmente pensados para la jubilación**.

Por una parte, porque el ahorro se produce durante nuestra vida laboral, gracias a una **fiscalidad muy atractiva**, que disminuye nuestra presión fiscal en este momento.

Por otra, porque lo ahorrado en un plan de pensiones **se percibe únicamente con la jubilación** o en determinados casos como son el desempleo, invalidez, fallecimiento o

dependencia. Al tratarse de un ahorro con un fin evitamos la tentación de destinarlo a otras cuestiones diferentes y no tan necesarias.



PLANES DE PENSIONES
COMPARACIÓN CON
OTRAS ALTERNATIVAS
DE AHORRO

Bankia

	AHORRO CONVENCIONAL	PLANES DE PENSIONES
¿permite desgravar las aportaciones en el IRPF?		
¿mantiene el ahorro hasta el momento de necesidad?		

7 ¿Cómo se contrata un plan de pensiones?

Tan fácil como acudir a su sucursal

Tan fácil como **acudir a su sucursal de Bankia** y que un asesor analice sus necesidades. En función de su edad, su capacidad de ahorro y sus expectativas de rentabilidad, su asesor le recomendará uno o varios planes de pensiones.

Una vez contratado, usted se convierte en partícipe de ese plan de pensiones comenzando a realizar sus primeras aportaciones.

8 ¿Cómo puedo aportar a un plan de pensiones?

Mensualmente y de forma continua

Lo ideal es ahorrar **un poco cada mes y de forma continuada**, mediante aportaciones, hasta el momento de la jubilación.

Las aportaciones son las cantidades que periódicamente se ingresan en el plan de pensiones. El importe de las aportaciones **lo fija usted libremente**. Puede **modificarlo** y establecer un crecimiento anual del mismo. También puede **suspenderlas** en cualquier momento.

De la misma forma, la periodicidad de las aportaciones la determina usted. La manera más habitual de ahorro es la mensual, pero puede realizar aportaciones con carácter trimestral, semestral, anual o incluso de forma extraordinaria cuando lo estime oportuno.

9 ¿En qué casos puedo cobrar mi plan de pensiones?

Las contingencias están previstas en su plan

Aunque los planes de pensiones están creados para que usted disfrute de ellos a su jubilación, contemplan **distintas situaciones** que le permiten recuperar sus ahorros sin haber llegado a la edad de jubilación. Estos contingentes son: **desempleo, invalidez laboral, fallecimiento o dependencia severa o gran dependencia.**



Ante el caso de fallecimiento del partícipe o del beneficiario del plan, se pueden generar prestaciones por viudedad, orfandad o a favor de otros herederos o de personas que se designe.

Además, **desde el 1 de enero de 2015 existe un nuevo supuesto** por el que es posible disponer de los derechos consolidados correspondientes a aportaciones realizadas a partir del 1 de enero de 2015, una vez que éstas tengan **diez años de antigüedad**. No obstante, los derechos consolidados existentes a 31 de diciembre de 2015 se podrán hacer efectivos a partir del 1 de enero de 2025.

10 ¿Cómo elijo el plan de pensiones que más me interesa?

Son importantes su edad, su capacidad de ahorro y sus expectativas de rentabilidad

Elegir un plan de pensiones con el que usted pueda ahorrar para su jubilación significa analizar algunos factores.

El primero es su **edad actual**. Cuanto más pronto empiece más posibilidades tendrá de ir aumentando su ahorro y mayor será el tiempo que su dinero podrá generarle rentabilidad.

El segundo factor son sus **expectativas de rentabilidad**. Si sus conocimientos sobre este tipo de inversiones son altos y ya cuenta con experiencia, puede elegir planes de pensiones más arriesgados, por

ejemplo aquellos que invierten un mayor porcentaje de la cartera en renta variable. No obstante existen planes de pensiones más conservadores, si prefiere proteger su inversión sin oscilaciones.

En todo caso recuerde que **rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras**, por lo que es importante que cuente con un asesoramiento personalizado.

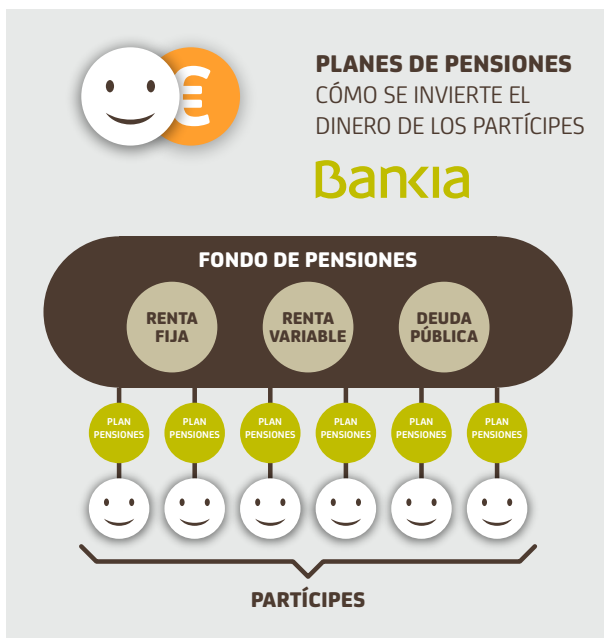


11 ¿Qué pasa con el dinero que apporto a un plan?

Se invierte para obtener rentabilidad

Su plan de pensiones se integra en un **fondo de pensiones**, del cual también forman parte otros partícipes. A través de este fondo se realizan las inversiones que permiten el desarrollo del plan.

El patrimonio del fondo de pensiones **se invertirá en diferentes activos** según la política de inversión fijada en el mismo. Los rendimientos obtenidos, se suman al capital aportado.



12 ¿Por qué es importante realizar aportaciones periódicas al plan de pensiones?

Aportar poco a poco es más cómodo y fácil

La forma más cómoda de ahorrar en un plan de pensiones son las **aportaciones periódicas**, ya que no necesita realizar esfuerzos de última hora. Además, permiten **una inversión más estable**, pues compensan ciclos bajistas, con otros alcistas.

Recuerde que usted fija sus aportaciones con la periodicidad que desee: mensual, trimestral, cuatrimestral, semestral o anual y realizar aportaciones extraordinarias en cualquier momento.

Además, puede establecer un **incremento automático** de las aportaciones periódicas para que cada año se actualicen en el porcentaje que haya establecido. Incluso es posible dejar de realizar aportaciones cuando lo desee.



Bankia

planesdepensiones.bankia.es